

-.DECRETO Nº 101/2025.-

VISTO: La necesidad de reconocer económicamente a los agentes municipales que desempeñan tareas que requieren especial diligencia y cuidado en el manejo de equipos especializados, y;

CONSIDERANDO: Que **Beccaría, Estefanía** ha demostrado idoneidad, compromiso y experiencia en la logística y operativa de sus funciones.

Que el **Adicional por Tareas Relevantes**, de carácter no remunerativo, estipulado en el **Art. 16º - Adicionales Generales** de la Ordenanza Nº 127/1980, modificada por la Ordenanza Nº 1998/2024, está destinado a reconocer y recompensar estas responsabilidades específicas.

Que resulta adecuado otorgar este adicional en proporción a la naturaleza de las tareas asignadas, conforme al criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE al agente **BECCARÍA, ESTEFANÍA** en virtud de sus funciones, una **Bonificación Especial - Adicional por Tareas Relevantes**, equivalente a **2 módulos del 10% del sueldo básico de la categoría 6** por cada módulo de carácter no remunerativo a partir de la fecha de este decreto.....

Artículo 2º: EL adicional mencionado en el artículo anterior será percibido por **el período en el cual el agente desempeñe estas funciones específicas**, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 127/1980 y sus modificatorias.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Marzo de 2025.-.-.-